



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

06 JUN. 2011

VISTO:

Los Oficios N° 1166-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión a los Titulares de Autorizaciones en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0599-2011-OSINFOR; para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de supervisión a realizarse en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, entre los días 05 y 25 de julio de 2011, resulta necesario que se disponga el otorgamiento de los recursos financieros y se designe al responsable de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", a la señora Ursula Chuquizuta Quiroz, supervisora de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, por el importe de S/. 885.00 (Ochocientos Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), para gastos de supervisión, a ejecutarse entre el 05 y 25 de julio de 2011, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	URSULA CHUQUIZUTA QUIROZ
2.3.11.11	460.00
2.3.21.21	425.00
TOTAL S/.	885.00

Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000599
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JUNIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 30/06/2011
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : Encargo para la realizacion de supervisiones forestales del 05 al 25 de julio en iquitos

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 N° DE DOCUMENTO Ofc 1154-2011-DPAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 REBAJAS	
17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	
0007 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE	
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	885.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	460.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	460.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	460.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	460.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	425.00
2.3.2.1 VIAJES	425.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	425.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	425.00
TOTAL	885.00
TOTAL CERTIFICACION	885.00
TOTAL NOTA	885.00



OSINFOR
 SUB-OFICINA DE PRESUPUESTO

 Sr. MANUEL FRANCO LESCANO
 JEFE (e)

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Organismo de Supervision de los
 Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR
 DSPAFES

30 JUN 2011

RECIBIDO

N° Registro: Hora: 6:27 p.m.
 Firma:



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 30 de junio del 2011.

OFICIO N° 1166-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Presente.-



Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo - Iquitos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de Fondos por Encargo, a nombre de la Biol. Ursula Chuquizuta Quiroz, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para la Supervisión a Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre de los Titulares: Centro Zocriadero CENCRIREFAS R.J. N° 052-98-INRENA, Zocriadero Amazon Imports Perú E.I.R.L R.A. N° 001-2005-INRENA-IFFS-ATFFS-IQT., Zocriadero Peru Natural R.A. N° 148-2007-INRENA-IFFS-ATFFS-IQT, Zocriadero EVELYN R.A. N° 572-2006-INRENA-IFFS-ATFFS-IQT., Zocriadero Selva Amazonica R.A. N° 033-2009-AG-DGFFS-ATFFS-IQT, Zocriadero Quelonios R.A. N° 338-2008-INRENA-IFFS-ATFFS-IQT, Zoológico QUISTOCOCHA R.A. N° 157-2008-INRENA-IFFS-ATFFS-IQT, Zocriadero FAPEX R.A. N° 183-2008-INRENA-IFFS-ATFFS-IQT, ubicado en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto, a realizarse del 05 al 25 de julio del 2011, cabe indicar que cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000599-2011-OSINFOR, emitida por la Sub-oficina de Presupuesto y conforme a la Solicitud de Servicio N° 133-211-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

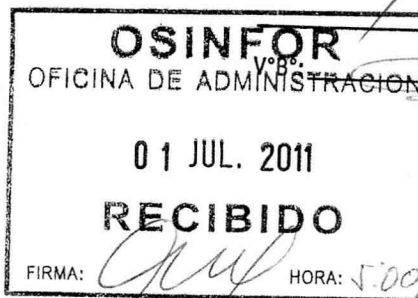


A: Soct

- CONTABILIDAD Y TESORERIA (checked), LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 01-07-2011

PARA: Conocimiento y trámite posterior



RNG/ykzf

Van: 05 Pag.